

**SEMINARIO REGIONAL
"MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y EQUIDAD DE GÉNERO"
Montevideo, Uruguay
28 Y 29 DE JULIO DE 2005**

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Descentralización y transversalización de la perspectiva de género
en el Estado Paraguayo

INTRODUCCIÓN

La situación de la población paraguaya a partir del Censo Nacional de Población y Viviendas del año 2002 y de la Encuesta Integrada de Hogares 2000-2001 (EIH) proyecta que en la actualidad se cuenta con 5.183.080 habitantes y por primera vez, los varones (51%) superan a las mujeres 49% lo cual representa una diferencia comparando con los datos de los periodos censales anteriores, donde la cantidad de mujeres siempre superó a la de los varones, en 1992 las mujeres (52%) eran mayoría. Una diferencia similar es la que se encuentra en el sector rural: (43%) mujeres y (54%) varones (Barrios, 2002)¹

La tasa de natalidad disminuyó notablemente, ya que el crecimiento anual de la población en 1992 era cercano o superior al 3%, baja en el 2002 al 2.2% acumulativo, en un contexto donde la emigración y/o inmigración ya no son importantes como en décadas pasadas y por lo tanto el descenso debe atribuirse a la natalidad. En este orden de cosas, los datos disponibles de la EIH 00/01 reflejan un cierto cambio en el patrón migratorio de la última década.

En dicho lapso el flujo migratorio principal fue la corriente urbana-urbana (40%) seguido por la corriente rural-urbana (17.6%) del total de migrantes, siendo mas importante la corriente rural-rural(21.5%) La facilidad de los desplazamientos, expansión de los medios masivos de comunicación establece una suerte de ruralización de la vida urbana y profundos cambios en el sentir y hacer de la población rural en general.

Considerando las peculiares características sociolingüísticas de la población paraguaya respecto al bilingüismo español guaraní en su carácter de lenguas oficiales y la importancia del mismo en el desarrollo educativo y sociocultural, la distribución de las lenguas mas habladas en el hogar por la población de 5 y más años de edad a nivel del total de la población menor de 5 años de edad, según la Encuesta Integrada de Hogares (EIH) 2000/2001 es: Guaraní (50.5 %), Castellano (24.7%); castellano- guaraní (20.2%) y otro idioma (4.5%).

El (91.7%) de la población de 15 años y más es alfabeta, es decir con el segundo grado o más aprobado. Respecto al analfabetismo, es de 8.4, tasa que varía según edad, procedencia y sexo: la de hombres (6.9) es menor que la de las mujeres (9.8) considerando la longevidad femenina y la universalización educativa. Sin embargo, el análisis según años promedio de estudio de la población de 18 años y más es de 7.1 años, sin diferencias entre los sexos, tanto hombres como mujeres tienen un promedio de 8 años.

Como era de esperarse la diferencia mas marcada está en el nivel económico, que va de 4.4 años para el 20% mas pobre a 10.1 años de estudio para el 20% mas rico.

¹ Barrios, Oscar "El Censo Nacional de Población y su incidencia en las políticas públicas" en: **Población y Desarrollo**, (FCE-UNA) FNUAP, Año XIII, No. 23, Dic. 2002, San Lorenzo, Paraguay

Desde hace una década, las prioridades del Gobierno se concentran en el mejoramiento de los servicios de salud y en la planificación familiar, la que necesita mayor atención considerando que Paraguay tiene una de las tasas más elevadas de fecundidad de América Latina (4.2) y presenta una estructura poblacional mayoritariamente joven.

En 1999 tan sólo un 58.6% del total de la población usaba algún método de contracepción, en el presente es de 48%. En la zona rural 41% y en la urbana 59% (UNICEF 2001).

La necesidad de la planificación familiar es mayor en los hogares pobres, porque son extremadamente numerosos y hay una relación significativa entre fecundidad y pobreza. En el área urbana, el 46% de los hogares pobres tiene más de diez miembros, 36% tiene de 6 a 9 miembros y 17% de 4 a 5, o sea que noventa y nueve por ciento de los hogares cuenta con más de cuatro miembros. En el área rural, la situación es más grave, el 73% tiene más de 10 miembros²

La Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la Republica (SMPR) del Gobierno del Paraguay ha venido realizando un gran esfuerzo y trabajo encaminados a paliar toda la problemática social y de inequidad a través de sus planes, políticas y estrategias buscando transversalizar la perspectiva de genero dentro de un proceso ya iniciado del estado paraguayo tendiente a la modernización y descentralización de la gestión publica.

En este reporte se pondrá en relieve y analizará los avances, retrocesos y obstáculos encontrados respecto al cumplimiento de los objetivos trazados por la SMPR dentro de la agenda de gobierno circunscripta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan de Acción de Beijing y la "Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer" CEDAW.

Se podrá observar los logros obtenidos en el marco de los compromisos internacionales y los cambios en las normativas y políticas publicas diseñadas y en ejecución para la equidad de genero, asumiendo el desafío y el compromiso constante de construir nuevas institucionalidades que protejan los intereses y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, en las entidades públicas, como parte fundamental de la responsabilidad estatal respecto de la construcción de sociedades equitativas.

MARCO NORMATIVO FAVORABLE A LA EQUIDAD DE GENERO

El Estado Paraguayo, en cumplimiento de compromisos internacionales, marcos normativos nacionales vigentes y la demanda de mujeres organizadas de la Sociedad Civil, creó en el año 1992 la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la Republica, Ley N° 034/92 que tiene como misión institucional coordinar las políticas públicas para la promoción del desarrollo integral de las mujeres, buscando constantemente una sinergia entre el Estado y la Sociedad Civil, condición primordial para garantizar la gobernabilidad democrática con perspectiva de genero, y el desarrollo sostenido de los Estados, dentro del contexto de respeto a la diversidad cultural, los derechos humanos y la dignidad de las personas.

La SMPR considera que la descentralización efectiva, la equidad de genero y el empoderamiento de las mujeres, son verdaderos lineamientos estratégicos para dar cumplimiento con los "Objetivos de desarrollo del Milenio" que constituyen una síntesis de los compromisos claves de las Cumbres y Conferencias mundiales llevadas a cabo por

² Escobar, Manuelita, "El FNUAP y el reto de un desarrollo sin exclusiones", en: Memorias del Foro Pobreza, Población y Desarrollo, POBLACION y DESARROLLO, M. Escobar, L. Bareiro y H. Oddone, UNFPA, Asunción, julio 2002, p.8

el sistema de NNUU durante la década del 90 y fueron acordadas y asumidas por los países en la Cumbre del milenio en el año 2002.

En este contexto podemos citar como parte del marco normativo vigente en el Paraguay los siguientes instrumentos jurídicos:

La Constitución Nacional, especialmente en el Capítulo III: De la Igualdad, Art° 46 - De la Igualdad de las personas y Art° 48 - De la Igualdad de derechos del hombre y de la mujer que reza: ***“El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”.***

Declaración Universal de los Derechos Humanos NNUU 10 de diciembre de 1948
Convención Americana sobre Derechos Humanos-Pacto de San José-Ley N° 1/89
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-Ley N° 5/92
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- Ley N° 400/941313

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-Ley N° 4/92
Protocolo Opcional al Pacto Internacional sobre Derechos Civil y Políticos-Ratificado
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-Protocolo de San Salvador-Ley N° 1040/97
Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña-Ley N° 57/90
Convención contra la tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes-Ley N° 69/90
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio-Ley 1748/01
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas-Ley 933/96
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional-Ley 1663/01
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer -Ratificada en 1961
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - Ley 1215/86
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-Ley 1683/2000
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belén Do Pará-Ley N° 605/95.

Dentro de este marco legal, la SMPR ha venido desarrollado diversas acciones a nivel interinstitucional e intersectorial con el propósito de dar cumplimiento a estos compromisos y viabilizar la aplicación del PNIO II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2003-2007.

Entre ellos podemos citar **el Decreto N° 1958/04** por el cual se aprueba el Plan Nacional de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2003 – 2007 y se faculta a la Secretaria de la Mujer a coordinar e implementar la mencionada política pública con el apoyo de todo el sector público.

Y el **Decreto N° 3986-04** de fecha 3 de noviembre del corriente, que declara al Primer Congreso de Descentralización y Genero como de Interés Nacional realizado en Pedro Juan Caballero con la presencia de todas las secretarias de la mujer a nivel departamental y Municipal.

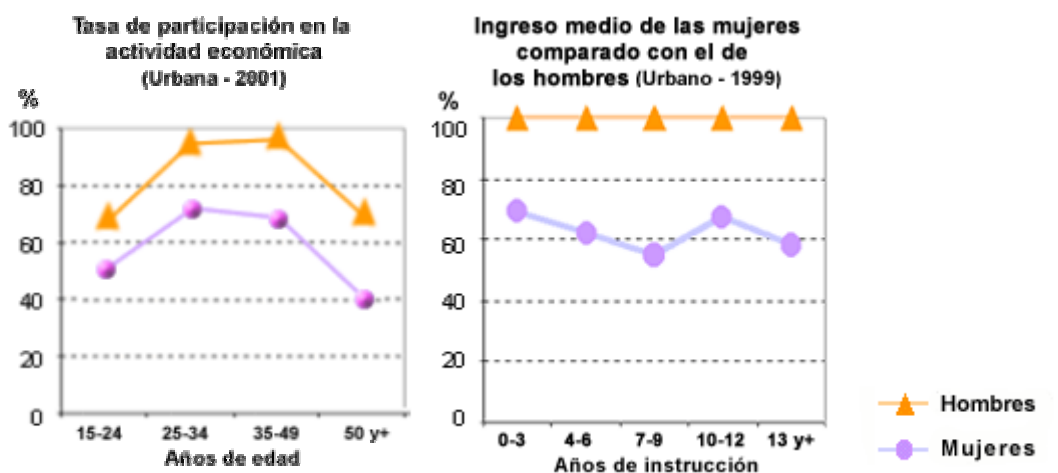
Y un plan de acción articulado entre políticas preventivas, tendientes al desarrollo sustentable, políticas compensatorias de protección de los derechos humanos y políticas inclusivas, que promueven la participación activa de todos los sectores.

ALGUNOS NUMEROS

A modo de complemento y para ilustrar la brecha de género se adjuntan algunos datos estadísticos.

Fuente V INFORME CEDAW - SMPR

INDICADORES SELECCIONADOS	Año	Mujer	Hombre	Total
Población mayor de 60 años (%)	2000	56	44	100
Esperanza de vida al nacer (años)	2000	73	69	71
Tasa de analfabetismo global (%)	2000	8	6	7
Tasa de asistencia escolar de la población urbana entre 13 y 19 años de edad (%)	1999	72	73	...
Jefes en el total de hogares urbanos (%)	1999	27	73	100
Incidencia de la pobreza según sexo del jefe de hogar (%)	1999	39	42	41
Tasa de desempleo urbano (%)	1999	8	6	7
Total ocupados urbanos (%)	1999	42	58	100
Ocupados urbanos en sectores de baja productividad (%)	1999	49	51	100



Fuente CEPAL . Estadísticas de Genero en el Paraguay – 10/2004

MECANISMOS INSTITUCIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO

Sin lugar a dudas, en la gestión de esta Secretaría de Estado, se han establecido canales formales de transversalidad de género con otros organismos del Estado: ministerios, Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, gobernaciones y municipalidades departamentales y con la Municipalidad de Asunción.

Por primera vez en la historia de las relaciones interinstitucionales se iniciaba el proceso de la transversalidad de la equidad de género respecto a los campos de acción de la

Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con las instituciones afines a la misma y a las ONGs mixtas y de mujeres.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República desde un enfoque sistémico encarando políticas preventivas y compensatorias e inclusivas ha conformado equipos de apoyo integrados por técnicas/os de la Institución y representantes de las Organizaciones no Gubernamentales para orientar las políticas de género en la implementación del II Plan de Igualdad de Oportunidades y otros temas específico del que hacer nacional que afecta a las mujeres.

Podemos citar “El centro e formación de Lideresas” “El Parlamento Mujer” Red de Secretarias de la mujer de la Gobernaciones, Mujeres víctimas de secuestros, violencia domestica, capacitación para empresarias, mujeres en el arte y la cultura entre otras.

La Institución cuenta con un Centro que facilita el acceso de la mujer a los recursos legales, servicio jurídico en temas que afectan a la mujer y a su familia, orientándola acerca de sus derechos, así como recibe denuncias de violencia contra las mujeres, que según los datos estadísticos se atiende en los diferentes tipos de violencia son: violencia física, violencia psicológica, económica y por violencia sexual.

La Cámara de Diputados cuenta ya con una Comisión de Asesoramiento Permanente de Equidad Social y Género. La presentación de la misma se realizó en Octubre del 2003 en la Sala de Sesiones del Parlamento Nacional. Esta Comisión reemplaza a la de Mujer, Juventud y Deportes de poca actuación a favor de las mujeres durante la anterior Administración política.

Uno de los mecanismos mas importante que cuenta al SMPR es II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2007, en tanto es el instrumento superior para la consecución de los objetivos institucionales, se basa en la Misión de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. Su objetivo general es:

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a través de instrumentos normativos eficientes y acciones dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación de género, así como la igualdad de oportunidades y resultados, favoreciendo la democratización de la sociedad. Sus ámbitos son:

- I. Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres
- II. Cultura de Igualdad
- III. Acceso a los Recursos Económicos y al Trabajo
- IV. Equidad en la Educación
- V. Una Salud Integral
- VI. Una Vida Libre de Violencia
- VII. Un Ambiente Sano y Sustentable
- VIII. Participación Social y Política en Igualdad de Oportunidades
- IX. Una Descentralización Efectiva

Reforma del Estado, descentralización y género

El inicio del Proceso de Descentralización en la República del Paraguay es reciente, data del año 1992 cuando en la nueva Constitución Nacional se estableció en el Artículo 1° que “La República del Paraguay es siempre libre e independiente. Se constituye en

Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes”.

Desde entonces se han dado avances en los sectores de salud, educación y mantenimiento de caminos, y en otros casos retrocesos.

Sin embargo, los avances más significativos se han dado en materia fiscal, con la transferencia del impuesto inmobiliario del Gobierno Central a las Municipalidades con una Coparticipación de las Gobernaciones, el Impuestos a los Juegos de Azar, la Coparticipación del IVA para las Gobernaciones, y finalmente con la coparticipación en los Royalties tanto para las Municipalidades como las Gobernaciones.

Podemos decir entonces que en el marco de la Reforma del Estado Paraguayo la Descentralización ocupa un sitio de suma importancia porque se pretende cambiar el actual modelo de Estado: centralizado en la decisión y ejecución de políticas, desarrollista e interventor a un nuevo Estado: Descentralizado, normador, regulador y promotor de las relaciones económicas y sociales.

La descentralización implica un amplio proceso de transformación dentro del Estado hacia la sociedad civil. Por tanto, hay que entenderla como un proceso que tiene diferentes etapas o fases de implementación, y debe afrontarse de forma gradual, flexible, concertada y en lo posible planificada con una delimitación de competencias y responsabilidades así como el establecimiento de escenarios de corto, mediano y largo plazo, lo cual supone la fijación de unas metas razonables o realizables. Esto requiere de una amplia voluntad política de los niveles de gobierno.

Por otra parte, cabe mencionar que la descentralización no es un proceso aislado de las demás Reformas del Estado. Esta promueve un Estado más cercano a los ciudadanos/as y revaloriza a los niveles territoriales de gobierno como instancias de resolución de conflictos y de oportunidades para el desarrollo. El Poder Ejecutivo está dispuesta a avanzar gradualmente en el proceso para lo cual también está comprometiendo una Administración Pública descentralizada, que incorpore principios básicos como eficiencia, subsidiariedad, equidad de género, control social del gasto, participación ciudadana e incorporación del sector privado a ciertas áreas de la gestión pública.

LA SMPR ha contribuido al proceso de descentralización con la creación de la Red de Secretarías de la Mujeres de las Gobernaciones ha constituido un paso importante para efectivizar la descentralización de las oficinas de la mujer, cuyos objetivos son la evaluación constante de las acciones institucionales en el marco del proceso de articulación interinstitucional e identificación de propuestas conjuntas de transversalización de la perspectiva de género.

La descentralización efectiva de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, en términos políticos y administrativos se inició con la creación en 1999 de los Centros de Iniciativas de Desarrollo de la Mujer (Red CIDEM) de manera a fortalecer el sistema de institucionalidades de género ya iniciado en la Capital.

El proyecto³ dejó instalado nueve centros en funcionamiento al término del mismo, el que ha dotado de infraestructura a la mayoría de las gobernaciones del país. Actualmente esta en una etapa de seguimiento y evaluación a cargo de un Equipo Técnico de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República.

³ Red de Centros de Iniciativas y Desarrollo para la Mujer del Paraguay (Red CIDEM), INFORME TÉCNICO-FINANCIERO FINAL , 6 de abril de 1998 al 6 de abril del 2003, Comisión de las Comunidades Europeas, Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República

Podemos citar como logros de la implementación de la descentralización efectiva en las acciones de la SMPR la creación de la Dirección de descentralización y la implementación del capítulo de descentralización del PNIO II que tiene como objetivo: ***la integración de la equidad de género transversalmente en el proceso de descentralización efectiva, a través del fortalecimiento de la secretarías de la mujer a nivel nacional, departamental y municipal.***

A la fecha se crearon 17 secretarías de la Mujer en todos los departamentos y 131 secretarías municipales de un total de 237 municipios. Las mismas están todas siendo capacitadas por la Dirección de Descentralización de la SMPR y en funcionamiento pleno.

Estrategias de Intervención de la SMPR

La estrategia de intervención para implementar las políticas públicas de género en forma descentralizada transversalmente contempló la realización de jornadas de capacitación, sensibilización y difusión de la problemática de género a nivel nacional

También podemos señalar un importante trabajo de cabildeo al más alto nivel de decisión política, Presidente de la República, presidentes de partidos políticos senadores, ministros entre otros.

Se han realizado varias campañas masiva de difusión por los medios de comunicación que han tenido el reconocimiento de la sociedad a nivel nacional e internacional como así mismo campañas a nivel de las instituciones de estado.

Se fortaleció el diálogo Sociedad civil – Estado creando una nueva sinergia de articulación y entre el Estado y la sociedad y una mayor coordinación y corresponsabilidad.

Se trabajó con las Secretarías de la Mujer de las gobernaciones y municipalidades instalando capacidades técnicas, políticas y administrativas

Lecciones aprendidas

El sistema de institucionalidades de género y los planes de Igualdad de oportunidades se han convertido en el marco necesario para el fortalecimiento de la equidad en el proceso de descentralización. El fortalecimiento de liderazgos femeninos y la transversalización del enfoque de género en las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales constituye una tarea necesaria de la SMPR y el Movimiento de mujeres para que los intereses de género no queden excluidos o invisibles. En otras palabras, integrar la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta el seguimiento de las políticas, programas y proyectos a realizar por uno o varios sectores de la administración del Estado y de las diferentes regiones.

Los encuentros, congresos y espacios para la mujer han contribuido a establecer un marco de referencia común para el país en materia de descentralización y participación ciudadana con equidad de género, en un proceso institucionalizado de consultas y acciones prácticas y útiles que facilitará una cooperación regional de mayor impacto y beneficio mutuo entre los distintos departamentos del país.

Se pudo constatar que fortalecer la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República a través del fortalecimiento institucional del equipo técnico de la Dirección de Descentralización fue una estrategia y una práctica de trabajo que dio grandes resultados en lo relacionado a la instalación de capacidades, políticas, administrativas e institucionales.

Otro eje significativo fueron las acciones tendientes a sensibilizar a las mas altas esferas de decisión a nivel departamental. Gobernadores/a, Intendentes/as, Juntas Departamentales y Municipales, directores de áreas y Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones y Municipalidades, para elaborar e implementar una estrategia de incidencia política junto a las autoridades públicas y políticas pertinentes para suscitar el compromiso con la continuidad, posición, recursos, jerarquía y agenda de las instituciones e instancias de género en los gobiernos departamentales y municipales.

También es fundamental para eliminar la discriminación de genero, el fortalecimiento de la Red de Secretarías de la Mujer, tanto departamentales como municipales con recursos económicos, institucionales y financieros acordes a los retos y funciones que deben desarrollar.

Obstáculos, deficiencias y problemas que subsisten para el avance de la mujer

Entre los desafíos pendientes en Paraguay para atender la pluralidad de las situaciones de las mujeres y avanzar en el desarrollo social se precisa integrar los objetivos sociales en la gestión macroeconómica para la generación de empleo productivo, reducción de la pobreza y mejoramiento de la distribución del ingreso.

El aumento en la eficiencia del gasto social en la evaluación de prioridades y la incorporación de criterios de eficiencia y equidad en base a cuestiones como: el establecimiento de prioridades en la prestación de los servicios básicos, mayor impulso a la descentralización, participación ciudadana, capacitación de recursos humanos y fortalecimiento institucional, son de prioridad absoluta para la equidad de género y empoderamiento de la mujer.

En general, las acciones para impulsar la participación de la mujer se han dado en las áreas de género, violencia, salud reproductiva, liderazgo social y político, medio ambiente, derechos humanos, ciudadanía, etc. Dichas acciones han sido en forma de cursos, talleres, seminarios, presentaciones radiales, etc. con frecuencia en el interior del país. Ver cuadro

<u>FACTORES QUE INCIDEN EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO</u>	
<u>FACTORES EXTERNOS E INTERNOS - PIO II</u>	
<u>ELEMENTOS FACILITADORES</u>	<u>ELEMENTOS OBSTACULIZADORES</u>
Instrumentos Internacionales como Pactos, tratados y Convenios internacionales ratificados por Paraguay. Legislación Nacional. Decretos N° 1958/04 y 3986/04 Declaración de Pedro Juan Caballero – 2004 Beijing y Beijín + 10	Presupuesto ajustado al contexto político de turno. Incertidumbre política, cambios en el gobierno.
Incorporación y visibilidad en el ámbito público y en las agendas públicas de temas de género antes considerados como privados, con énfasis en la capital del país.	Orientación actual de las políticas sociales asistencialistas.
Oportunidad de incorporación al presupuesto de las organizaciones estatales participantes como oportunidades de cooperación internacional. Presión de los organismos internacionales para incluir acciones a favor de la equidad de género	Reacción conservadora de varios grupos sociales. Ej: La iglesia.
Existe bibliografía e investigaciones locales e internacionales de consulta que permiten una visión más macro de la situación nacional e internacional.	Ausencia de generar espacios de conocimiento y de investigaciones.

Estructura a nivel descentralizada de los actores estratégicos. Posibilidad de descentralización de los servicios para agilizar la gestión y para llegar a autoridades.	Personal descentralizado indiferente o no capacitado/a y sensibilizado/a. Ausencia de datos estadísticos actuales sobre la situación de la mujer tanto a nivel Local como Nacional											
El trabajo realizado por el proyecto, viabilizará esta política pública. Posibilidad de aplicar una metodología participativa.	Inexistencia de una planificación estratégica, ni un análisis de proceso que permitiera mayor eficacia.											
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="440 488 1153 544">Desarrollo del feminismo y el movimiento de mujeres</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 548 1153 604">Emergencia de Organizaciones de Mujeres que investigan el tema de genero en sus distintos ámbitos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 609 1153 687">Articulación del feminismo y movimientos de mujeres con otros movimientos sociales; sindicales y obreros. Movilización y campañas masivas pro equidad de género.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 692 1153 748">Disponibilidad, en el medio local, de recursos humanos con formación sólida en la temática de género</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 752 1153 808">Marcos legales locales para la equidad de género</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 813 1153 869">Presencia y valoración positiva de la temática en los medios de comunicación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 873 1153 929">Conocimiento y aceptación de las políticas de género en los niveles de decisión en el estado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 934 1153 990">Recursos financieros disponibles</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 994 1153 1050">Legisladoras/ es y autoridades comprometidas/ os con las políticas de equidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1055 1153 1120">Medios de Comunicación</td> </tr> </table>	Desarrollo del feminismo y el movimiento de mujeres	Emergencia de Organizaciones de Mujeres que investigan el tema de genero en sus distintos ámbitos	Articulación del feminismo y movimientos de mujeres con otros movimientos sociales; sindicales y obreros. Movilización y campañas masivas pro equidad de género.	Disponibilidad, en el medio local, de recursos humanos con formación sólida en la temática de género	Marcos legales locales para la equidad de género	Presencia y valoración positiva de la temática en los medios de comunicación	Conocimiento y aceptación de las políticas de género en los niveles de decisión en el estado.	Recursos financieros disponibles	Legisladoras/ es y autoridades comprometidas/ os con las políticas de equidad	Medios de Comunicación	
Desarrollo del feminismo y el movimiento de mujeres												
Emergencia de Organizaciones de Mujeres que investigan el tema de genero en sus distintos ámbitos												
Articulación del feminismo y movimientos de mujeres con otros movimientos sociales; sindicales y obreros. Movilización y campañas masivas pro equidad de género.												
Disponibilidad, en el medio local, de recursos humanos con formación sólida en la temática de género												
Marcos legales locales para la equidad de género												
Presencia y valoración positiva de la temática en los medios de comunicación												
Conocimiento y aceptación de las políticas de género en los niveles de decisión en el estado.												
Recursos financieros disponibles												
Legisladoras/ es y autoridades comprometidas/ os con las políticas de equidad												
Medios de Comunicación												

Conclusiones

Descentralización y genero una articulación necesaria

Mas allá de los logros y déficit al proceso ya encaminado de descentralización en el Paraguay, es importante destacar la existencia de iniciativas y compromisos que lo impulsen. De este modo, a finales del periodo de gobierno, y como así establece la página web de la presidencia de la República, se contará con un primer borrador de la Ley Marco de Descentralización, de la Propuesta de Política de Fomento a Gobiernos Subnacionales y del documento de relevaciones de gestiones exitosas en el nivel departamental. Estas acciones, que se están llevando a cabo gracias al apoyo de actores estratégicos a nivel gubernamental, de la sociedad civil como así mismo la cooperación internacional, constituyen los primeros pasos de una estrategia nacional que debemos consolidar, debatir e implementar para fortalecer un desarrollo social, económico, político y cultural en igualdad de oportunidades con equidad.

Lic. Marta Melgarejo

Directora de Descentralización

Secretaria de la Mujer Presidencia de la Republica

Ing. Maria Angélica Cano Radil

Asesora en Género y Descentralización

– BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS

- PIO II – Secretaria de la Mujer Presidencia de la Republica.
- Decretos N° 1958/04 – 3986/04 – Presidencia de la República del Paraguay.
- Carmen Colazo – Perla Yore - Maria Angélica Cano Radil “Proyecto Gestión Local de Mujeres Organizadas” - Tiempo Nuevo – CIRD - USAID - 2002 – 2004 – Libro Lila.
- DGEEC – STP – Mapa de Pobreza.
- Metas del milenio – NNUU.
- Declaración de Pedro Juan Caballero – Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la Republica del Paraguay – Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones – Secretarías de la mujer de las municipalidades. OSC Organizaciones de la Sociedad Civil – Documento Interno – 2004.
- V Informe y Contestación a la Lista de asuntos y preguntas para el examen de los informes periódicos - CEDAW/C/PAR 3-4, CEDAW/C/PAR 5) Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer. SMPR.
- Rosenfeld, Mónica (2002): “Programación estratégica, análisis prospectivo y tecnologías para el cambio organizacional, la gestión y evaluación de políticas con equidad de género”, Unidad N° 1, 2 y 3. PRIGEPP – FLACSO, Buenos Aires.